



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2023

**Ref.: Liquidación patrimonial - Auto requiere liquidador
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01078-00**

1. Agréguese en autos y téngase en cuenta para todos los fines pertinentes, que el deudor Ricardo José Blanco Lara dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto adiado 26 de octubre de 2023 y acreditó haber consignado a ordenes de este despacho la suma de \$1.100.000 (PDF 052 y 054) por concepto de honorarios del liquidador designado.

2. **Requerir** al liquidador posesionado **Antonio Francisco Padilla Tamara**, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales cuatro y cinco del auto adiado 26 de octubre de 2023 (PDF 005), en concordancia con lo previsto en los numeral 2° y 3° del canon 564 *ibidem*.

SECRETARÍA, libre la comunicación respectiva informando lo aquí dispuesto al precitado liquidador en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2023.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 155 del 5 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93192a36a850713639dd6b5e4f54042289cd63b5c998e90772f81dad7fed4c69

Documento generado en 04/10/2023 05:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>